



PROGRAMA HABITAR 21

DIA	MES	AÑO

PRÉSTAMO HIPOTECARIO

(VALOR MÁXIMO A PRESTAR \$ 3.200.000)

SITUACIÓN LABORAL*:

Activo U.E
Pensionista
Retirado

IMPORTANTE: los campos que están con *
son obligatorio.

SOLICITA PRÉSTAMO PARA*:

Compra de vivienda

Gastos de Escritura

Gastos impositivos

Datos del Solicitante:*

Nombre/s

Apellido/s

C.I.Nº:

Estado Civil:

Domicilio:

Esq.

Dpto.:

Localidad:

Secc. Pol.

Teléfono:

Celular:

Monto a Solicitar

Unidad donde presta servicios actualmente

Documentación que se debe adjuntar al correo electrónico conjuntamente con el presente formulario

- C.I. Solicitante*
- Últimos 3 Recibos de Sueldo (no encontrarse excedido)*
- Constancia de domicilio (adjuntar documento)

BASES Y ACEPTACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE

Requisitos excluyentes:

En el control de los requisitos participarán:

- **M.V.O.T.** para el otorgamiento del Subsidio
- **D.N.A.S.S.P.** para el otorgamiento del préstamo hipotecario

1-Residir en "Zona Metropolitana" (Montevideo, Canelones y San José).

2-Haber calificado para que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial le otorgue la Contribución Económica No Reembolsable "SUBSIDIO".

3-Ser Funcionario Policial en actividad o retiro aportante al Fondo de Tutela.

4-Para los Retirados Policiales: a) la edad requerida para el otorgamiento del préstamo debe ser menor de 60 (sesenta) años de edad y b) la edad requerida para la cancelación del préstamo no debe exceder los 70 (setenta) años de edad.

5-Antigüedad no menor a 5 (cinco) años en la Institución Policial.

6-No poseer vivienda en propiedad, ni ser promitente comprador de un inmueble; no ser titular de derechos de uso y goce de viviendas financiadas por el Estado; no haber sido destinatario efectivo de un subsidio habitacional proporcionado por el Estado.

7-No ser actualmente beneficiario de un préstamo hipotecario otorgado por el Fondo de Vivienda. En caso de haber sido beneficiario del Fondo de Vivienda con anterioridad, se le dará prioridad a los solicitantes que lo vayan a recibir por primera vez.

8-No encontrarse amparado al S.T.I.P. (Subsidio Transitorio de Incapacidad Parcial), Junta Médica, ni sometido a un proceso disciplinario al momento de la solicitud y del otorgamiento del préstamo hipotecario.

9- No encontrarse excedido en sus haberes policiales.

10- Contar con un disponible superior al 30 o 35 % del salario nominal (según corresponda de acuerdo a la normativa vigente), más la cuota a pagar.

11- No registrar inscripciones de embargos, reivindicaciones o incumplimiento de pensiones alimenticias del titular, ni su cónyuge o concubino/a reconocido judicialmente.

12- Tener calificación aceptable de Central de Riesgo del Banco Central del Uruguay.

No registrar operaciones incumplidas en el Clearing de Informes, ni más de tres antecedentes de deudas canceladas con atraso.

DECLARACIÓN JURADA: Declara en conocimiento del Art. 239 del código Penal de la República Oriental del Uruguay, que no es promitente comprador/a o propietario/a de bien inmueble alguno (ya sea propio, ganancial o concubinario), ni es beneficiario/a de una solución habitacional definitiva brindada por el Estado.

Observaciones

- El firmante declara bajo juramento que los datos aportados son fidedignos y constituye domicilio a todos los efectos vinculados al presente trámite en el correo electrónico (e-mail) incluido en el presente formulario, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto el firmante comunique por escrito la modificación. La notificación se tendrá por efectuada en forma con el envío del correo electrónico al mail referido.

- En caso de realizar cambio de domicilio, cambio de teléfono y/o cambio de mail, deberá concurrir al MUAP u Of. Dptal. correspondiente para su actualización.

Firma y aclaración solicitante:

Firma, grado y nombre del funcionario:

.....

.....